UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DICTAMEN Nº 001/2017

Señor:
M.v. Rossana Morales de González
Decana de la Facultad Ciencias de la Producción
Universidad Nacional De Caaguazú
Presente

REFERENCIA: CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE-

Fundamentos de la Contratación:

Que, la Institución necesita fundamentalmente un inmueble donde pueda funcionar las oficinas administrativas considerando que la misma cuenta con funcionarios que realizan dichas funciones, para el efecto es preciso un lugar cómodo con las infraestructuras acordes a las necesidades.

Que, es preciso contar con una infraestructura para el desempeño y desarrollo de las actividades mencionadas.

En ese sentido, después de una intensa búsqueda de opciones para el arrendamiento, se pudo contar con un inmueble ubicado en la zona adecuada. Cuenta con 1 salón para reuniones, ocho piezas para las oficinas, 2 sanitarios.

Documentación Soporte:

Se anexa Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.----------

Fundamento Legal:

Que teniendo en cuenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 44 III Sección sobre "Locación de Inmuebles", y la Res. 458/12 Reglamentaria emitida por la DNCP, establece que el Estado puede realizar la contratación en forma directa en caso de que los montos no excedieren de 1000 jornales mensuales, el Art. 4 inc. a) de la Ley 2051/03 dice: Garantizar que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria", y la Resolución DNCP Nº 458/2012 que en su Art. 3. Establece y se dispone la modalidad de Locación de Inmuebles para aquellos cuyos cánones mensuales fuere inferior a 1000 jornales mínimos legales y el Art. 5 en su inciso a) de la

DIVERSIDAD DESARROLLO VIDA
FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
2008

mencionada resolución, que reza: "Locación de inmuebles determinados. Es el proceso de locación de inmuebles que podrá realizarse cuando la convocante haya determinado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentada en informes técnicos previos.

Empresa a ser Adjudicada y los costos relacionados al Arrendamiento

El Sr. Rusbel Rodriguez Solaeche con RUC 972334-0
Importe Mensual por 10 meses con IVA INCLUIDO: Gs. 3.355.000(Guaraníes Tres millones trescientos cincuenta y cinco mil).----------
Importe Total por 10 Meses de Alquiler: Gs. 33.550.000.- (Guaraníes Treinta y tres millones quinientos cincuenta mil) ----------
Forma de Pago: Se efectuarán en 1(un) solo pago, una vez activado el código de contratación y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del Plan Financiero.----------

Relación Costo-Beneficio de seguir con el Arrendamiento:

Que la Facultad Ciencias de la Producción, considera que es el local adecuado debido a que satisface las necesidades de la Institución en un solo inmueble.----------

Que el precio de la locación estipulado por el locador es razonable y acorde con el margen corriente de lo que se cobra normalmente en la zona.----------

Por lo tanto podemos precisar que el inmueble satisface las especificaciones y requerimientos llenando las expectativas de las autoridades en cuanto a la infraestructura, instalación, espacio y ubicación , en mira al cumplimiento de los fines de esta Institución, optando así por esta oferta en virtud a las razones técnicas mencionadas más arriba.----------

Por todo lo expuesto, se recomienda realizar la Renovación del alquiler bajo la modalidad de RENOVACIONES DE LOCACION DE INMUEBLES, amparado en los establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus Decretos Reglamentarios y la Resolución DNCP Nº 458/12.----------

Es el dictamen, salvo mejor parecer de la superioridad.

Coronel Oviedo, 01 de Marzo de 2017.-

Abg. Nancy G. Benitez L.
Encargada de UOC
Facultad de Ciencias de la Producción - UNCE